

La Paz Baja California Sur a 03 de Julio de 2025

Tipo de Acta: Ordinaria

No. Sesión: 01

Núm. de acta: 01

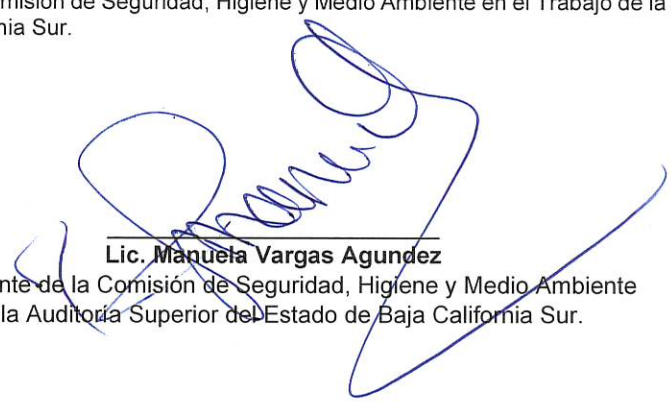
**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

CONVOCA

**Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo de la
Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur.**

Con fundamento en los artículos 3, 8 y 10 de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado y Municipios de Baja California Sur, 1 y 69 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como de los artículos 47, 48, 49, 54, 57, 58, 59, 60, 64, 65, y 66 del Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo del Sector Público Federal;

1. La sesión se llevará a cabo el día **04 de Julio de 2025 a las 12:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Auditoría superior del Estado de Baja California Sur, ubicada en las instalaciones de la institución, sito en calle Yucatán 2320 esquina Normal Urbana, Colonia Los Olivos, La Paz, B.C.S.
2. Se convoca a la Toma de Protesta de los Integrantes de la Comisión de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur para asistir de manera personal a la Sesión:
 - a. Lic. Jorge Luis Vargas Navarro. - Secretario Técnico;
 - b. Lic. Juan Carlos Estrada Alegría. - Coordinador de Recursos Humanos;
 - c. Lic. Carlos Arturo Rojas Avilés. - Auditor;
 - d. Lic. Miguel Angel Garma Sánchez. - Titular del Órgano Interno de Control;
3. El Orden del Día se desahogará conforme a los siguientes puntos:
 1. Lista de asistencia y declaratoria de *quórum*;
 2. Lectura y aprobación del orden del día.
 3. Toma de Protesta de la Comisión de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur.
 4. Asuntos Generales.
 5. Clausura de la Sesión.



Lic. Maqueta Vargas Agundez

Presidente de la Comisión de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente
De la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur.

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, HIGIENE Y
MEDIO AMBIENTE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR**

LISTA DE ASISTENCIA

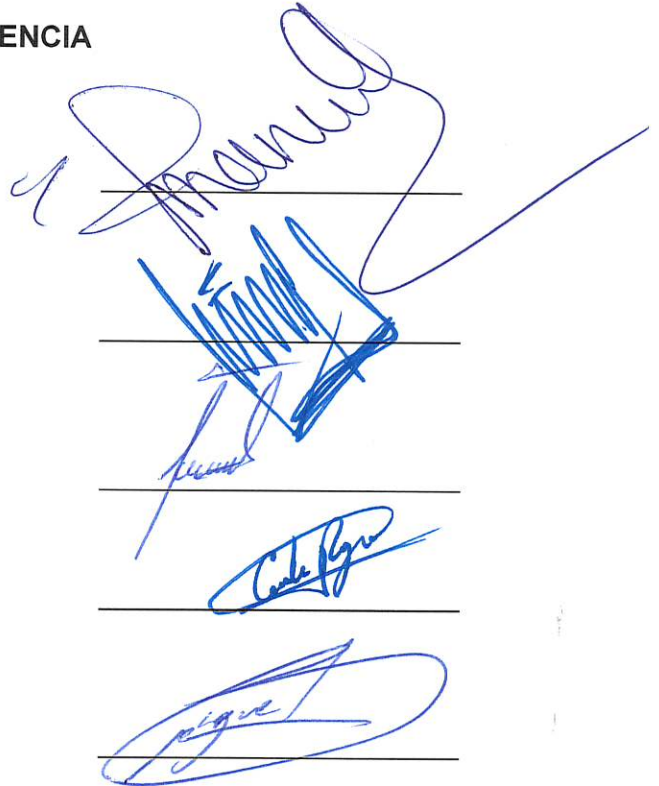
Lic. Manuela Vargas Agundez
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. Jorge Luis Vargas Navarro
Secretario Técnico de la Auditoría Superior
Del Estado de Baja California Sur.

Lic. Juan Carlos Estrada Alegría
Coordinador de Recursos Humanos

Lic. Carlos Arturo Rojas Avilez
Auditor

Lic. Miguel Angel Garma Sánchez
Órgano Interno de Control



04 de julio del 2025

MINUTA

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, **siendo las 12:00 horas del día 04 de Julio del año 2025**, en las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, sito en calle Yucatán 2320 esquina Normal Urbana, Colonia Los Olivos C.P. 23040, se realizó la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur.

Bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Toma de Protesta de los Integrante de la Comisión de Seguridad, Higiene y medio ambiente Auditoria Superior del Estado de Baja California Sur.
4. Asuntos Generales
5. Clausura de Sesión.

Como **PRIMER PUNTO** se registró la lista de asistencias, dando constancia los siguientes participantes:

- I. **Lic. Manuela Vargas Agúndez.** - Directora General de Administración y Finanzas.
- II. **Lic. Juan Carlos Estrada Alegría.** - Coordinador de Recursos Humanos.
- III. **Lic. Jorge Luis Vargas Navarro.** - Secretario Técnico.
- IV. **Lic. Carlos Arturo Rojas Avilés.** – Auditor.
- V. **Lic. Miguel Ángel Garma Sánchez.** - Órgano Interno de Control y Secretario de Actas de la Comisión de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur.

Como **SEGUNDO PUNTO** se procede en voz de la Lic. Manuela Vargas Agundez, declarar formalmente Quorum Legal para dar validez a la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Trabajo de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur.

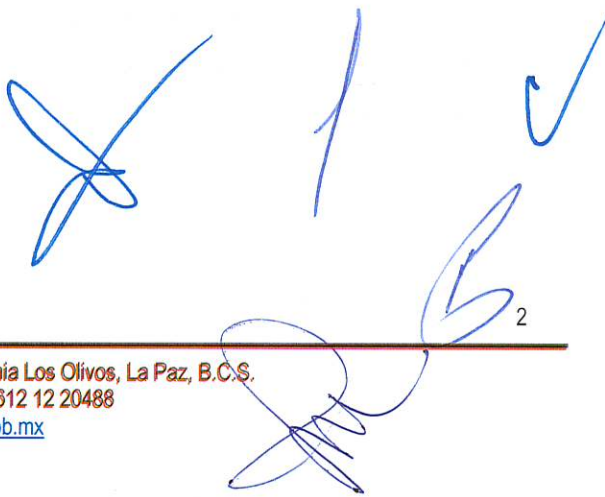
Esta Comisión tiene como propósito principal salvaguardar la integridad física de los trabajadores mediante la implementación de acciones preventivas, la identificación de riesgos, la promoción de buenas prácticas en materia de higiene y seguridad.

La observancia y cumplimiento de la normatividad establecida por la Ley Federal del Trabajo, las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) y demás disposiciones aplicables, hacen indispensable la existencia de un órgano que vigile y coordine los esfuerzos en esta materia.

Además, la participación activa de los Integrantes de la Comisión permite fortalecer la cultura organizacional de prevención, el sentido de responsabilidad compartida y el compromiso con el entorno laboral.

La salud, la seguridad y el bienestar son condiciones básicas para un desempeño eficiente, profesional y ético, principios que rigen el actuar de esta Auditoría Superior. Por ello, la conformación de esta Comisión no es solo una obligación legal, sino también un acto de responsabilidad social e institucional.

Ahora bien y Con fundamento en los artículos 3, 8 y 10 de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado y Municipios de Baja California Sur, 1 y 69 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como de los artículos 47, 48, 49, 54, 57, 58, 59, 60, 64, 65, y 66 del Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo del Sector Público Federal.



Artículo 1 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado:

"**Artículo 1.-** La Presente Ley es de Orden Público, de interés Social y de Observancia en toda la república, y se aplicara a las Dependencia, Entidades, Trabajadores al Servicio Civil, Pensionados y Familiares Derechohabientes, de:

VI. Los órganos con autonomía por disposición constitucional: "

Artículos 47, 48 y 49 del Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo del Sector Público Federal

ARTÍCULO 47. Las Dependencias y Entidades se sujetarán a lo dispuesto por la Ley y en el presente Reglamento, en lo relativo a la integración, registro y funcionamiento de las Comisiones, las cuales tendrán como propósito investigar las causas de los accidentes y enfermedades de trabajo, proponer medidas para prevenirlos y vigilar que éstas se cumplan.

ARTÍCULO 48. Las Dependencias y Entidades llevarán a cabo la integración y registro ante el Instituto de las Comisiones, según proceda, en los términos dispuestos por el presente Reglamento, mismas que se integrarán con un Presidente, un Secretario Técnico y por igual número de representantes sindicales de los trabajadores y de la autoridad de las Dependencias y Entidades, para coadyuvar en la prevención de riesgos de trabajo.

Por cada representante propietario sindical y de la autoridad, se deberá designar un representante suplente. Tanto los representantes sindicales como los de la autoridad, propietarios y suplentes, tendrán el carácter de vocales.

Como **TERCER PUNTO** Lectura, Análisis y Aprobación en su caso, de las propuestas para la Integración del Comisión de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de la Auditoria Superior del Estado de Baja California Sur.:

Nombre	Cargo	Función en la Comisión
Lic. Manuela Vargas Agundez	Directora General de Administración y Finanzas	Presidente
Lic. Juan Carlos Estrada Alegría	Coordinador de Recursos Humanos	Secretario Técnico
Lic. Jorge Luis Vargas Navarro	Secretario Técnico	Vocal, Representante de la Dependencia
Lic. Carlos Arturo Rojas Avilés	Auditor	Vocal, Representante de los Trabajadores
Lic. Miguel Angel Garma Sánchez	Titular del Órgano Interno de Control	Invitado

"Las y los integrantes protestaron el cargo de manera voluntaria y formal, comprometiéndose a cumplir con los principios de legalidad, responsabilidad y compromiso institucional."

Así mismo se les hace del Conocimiento las Funciones y Atribuciones de la Presente Comisión.

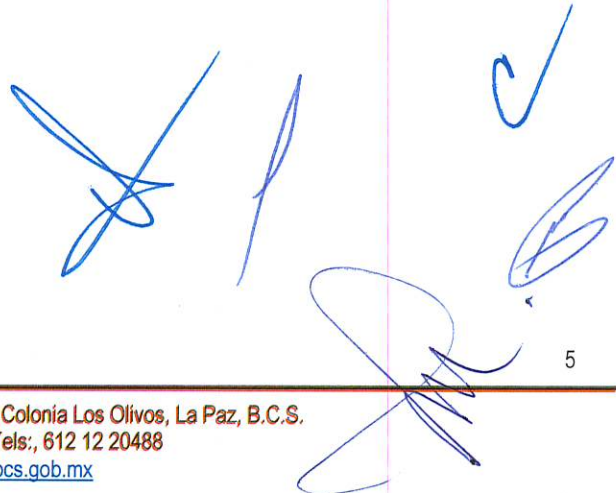
artículo 49 . Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Articulo 49.- Las Comisiones, tendrán las siguientes funciones y atribuciones:

- I. Promover y vigilar el cumplimiento de las disposiciones de este Reglamento y de las normas y demás disposiciones relacionadas con aspectos de seguridad, higiene y medio ambiente en el trabajo;

- II. Derivado del resultado de las verificaciones a los centros de trabajo, proponer a las Dependencias y Entidades las medidas preventivas de seguridad, higiene y medio ambiente en el trabajo, que estimen convenientes;
- III. Investigar las causas de los accidentes y enfermedades de trabajo;
- IV. Vigilar que el medio ambiente de trabajo para las mujeres en periodo de gestación o de lactancia sea el adecuado;
- V. Supervisar el uso y elaborar recomendaciones relativas al mantenimiento del equipo de protección personal;
- VI. Determinar las medidas correctivas necesarias para erradicar la insalubridad en los centros de trabajo;
- VII. Informar al Instituto de los accidentes de trabajo que ocurran en su centro de trabajo, diferenciados por género;
- VIII. Realizar verificaciones trimestralmente, según lo dispuesto en su programa anual de trabajo, a fin de detectar condiciones peligrosas o actos inseguros que puedan generar un riesgo de trabajo, y
- IX. Las demás que establezcan las propias Comisiones y las que deriven de las propuestas y recomendaciones del Instituto

Con fundamento en la normativa aplicable y una vez que las y los integrantes han protestado el cargo que se les ha conferido dentro de la Comisión Central de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo, y no existiendo objeción alguna al respecto, se procede a reconocer formalmente su integración. Habiéndoseles informado previamente sobre las funciones, atribuciones y responsabilidades inherentes a dicha Comisión, así como la representación que de ella emana, y considerando el compromiso expresado por sus miembros, se autoriza de manera unánime su conformación.



Como responsable al punto de acuerdo se designa al Lic. Juan Carlos Estrada Alegría, Secretario Técnico de la Comisión de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur.

Una vez discutido y analizado se propone y autoriza de forma unánime lo siguiente:

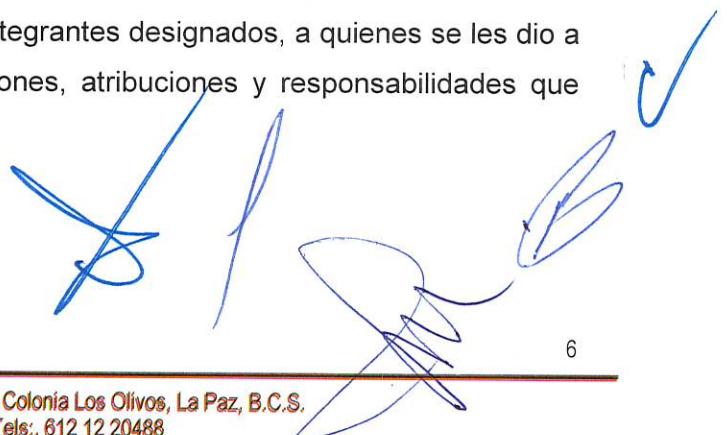
Tema	Planteamiento	Acuerdo
Lectura, Análisis y Aprobación en su caso, de las propuestas para la Integración del Comisión Estatal de Seguridad Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur.	La creación de esta Comisión dentro de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur tiene como finalidad establecer un órgano interno que coadyuve en la identificación, análisis y corrección de condiciones de riesgo,	Se aprueba por UNANIMIDAD la Creación de la Comisión Estatal de Seguridad Higiene y Medio Ambiente de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, así como las propuestas para su debida integración.

Responsable de Seguimiento: Lic. Juan Carlos Estrada Alegría, Secretario Técnico de la Comisión de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur.

Como **CUARTO PUNTO:** Se procede a **Asuntos Generales.** -

La Lic. Manuela Vargas Agundez, Presidenta de la Comisión de Vigilancia, Higiene y Medio Ambiente de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur.- Manifiesta su Compromiso al tomar la presidencia de la presente comisión y se procedió a la formal instauración de la Comisión de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur.

Se realizó la presentación oficial de las y los integrantes designados, a quienes se les dio a conocer de manera clara y puntual las funciones, atribuciones y responsabilidades que conlleva su participación en dicha Comisión.



No se presentaron objeciones por parte de los asistentes, se reconoció la importancia de esta Comisión como instrumento fundamental para preservar el bienestar del personal y garantizar condiciones laborales seguras. Finalmente, se reiteró el respaldo institucional para el cumplimiento de sus objetivos y se dio por concluido este punto.

Como **QUINTO PUNTO: CLAUSURA**, habiéndose tomando acuerdos y decisiones en los temas anteriores, se declara formalmente clausurada la presente reunión en voz de la presidente de la Comisión de Vigilancia, Higiene y Medio Ambiente de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur la Lic. Manuela Vargas Agundez, siendo las **12:45 horas del 04 de Julio del presente año**. Agradeciendo a todos su asistencia y participación en esta **Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur**. Se levanta acta firmando al calce y margen de quienes en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

Firmas.



Lic. Manuela Vargas Agundez
Presidente



Lic. Juan Carlos Estrada Alegría
Secretario Técnico



Lic. Jorge Luis Vargas Navarro
Vocal, Representante de la Dependencia



Lic. Carlos Arturo Rojas Avilés
Vocal, Representante de los Trabajadores



Lic. Miguel Ángel Garma Sánchez
Invitado